SOCIETÀ SAN PAOLO
casa generalizia

"Así como hemos estado unidos en la profesión de la fe, mantengámonos también unidos en el sufragio y en la intercesión".
(P. Alberione)

A las 18,15 (hora local) de ayer, 10 de abril de 2011, en la enfermería de la comunidad de Alba, el Divino Maestro ha llamado al premio eterno a nuestro hermano Discípulo

HNO. ANGELO FERNANDO CALLEGARO
72 años de edad, 58 de vida paulina, 51 de profesión religiosa

Su salud, delicada desde hace tiempo, decayó rápidamente este último año llevándole a la conclusión por pulmonía. Proveniente de Favaro Véneto (Venecia, Italia), donde había nacido el 1° de abril de 1939, Angelo entró en la SSP en Vicenza el 15 de septiembre de 1952, a la edad de doce años. Fue uno de los primeros aspirantes que el vocacionario vicentino acogió después de su traslado desde Sacile (Pordenone). Traía consigo el bagaje de la educación humana y cristiana recibida en su familia, alegrada con siete hijos, acostumbrada a una pobreza digna y apoyada en una fe sencilla y robusta.

En la casa de Vicenza recibió la primera formación paulina permaneciendo allí hasta agosto de 1957, cuando comenzó el año de noviciado en Ostia-Lido (Roma), concluido con la primera profesión religiosa el 8 de septiembre de 1959, tomando entonces el nombre nuevo de Fernando. Se consagró definitivamente al Maestro divino, cinco años más tarde, el 8 de septiembre de 1964 en Roma. Su actividad apostólica de los años de formación se desenvolvieron en el sector tipográfico y de difusión (almacén de libros y librería), siendo también asistente de aspirantes.

Seguidamente, el Hno. Angelo se desempeñó en el sector de la difusión, siendo la librería el campo privilegiado que ocupó su vida de 1964 a 1989. Las librerías de Roma (1964-1965; 1980-1989), París (Francia, 1965-1970), Módena (1970-1976) se valieron de su presencia, sostenida por un carácter abierto y jovial, hasta parecer guasón, pero de espíritu bueno y coherente con la misión indicada por el Fundador: «La librería es un templo; el librero un predicador; el mostrador es el púlpito de la verdad... Los fieles y el clero han de encontrar allí colaboración, luz, orientación para su ministerio». De 1976 a 1980 trabajó en el almacén general de Alba, tras algunos meses de aprendizaje en el de Bari.

En 1989 un infortunio, en los alrededores de la librería de Plaza San Giovanni de Letrán, marcó el encuentro con el sufrimiento. A las fracturas y lesiones producidas, que requirieron curas prolongadas, se añadió algunos meses más tarde un ictus cerebral con secuelas en todo el cuerpo. Se recobró sólo parcialmente. Empezó así el Hno. Angelo a subir a su calvario, pasando casi un decenio en Vicenza, sostenido por la ayuda de los hermanos de comunidad y confortado con las frecuentes visitas de su madre y familiares. Allí permaneció hasta que se dejaron sentir la situación y los efectos de la mejoría, secundados por sistemática gimnasia correctiva; después, en la enfermería de Casa Madre, viniendo siempre a menos, aunque manteniendo una mínima autosuficiencia.

Entre esperanza y desaliento, logró pacificarse con la nueva situación y se esforzó por orientarla hacia la donación de sí en la oración, agradecido con cuantos se turnaban cuidándole. Trató de aplicarse lo que se le escribió: «Por fe, tú sabes que es tanto más preciosa una vida entregada, hecha oración vivida, que una actividad exterior… Si ofreces al Señor tu sufrimiento, acogido con espíritu de fe, y lo acompañas con la oración para sostén de quienes están ocupados en la actividad, tu aporte a la misión de la Congregación es grande y valioso».

El querido Hno. Angelo viva ahora en Dios, donde ya no hay ni lamento ni afán. El abrazo del Padre enjugue cada una de sus lágrimas y sea eterno su descanso en la festiva compañía de la Familia paulina celeste. Con ellos interceda por las necesidades de la Iglesia y de la Congregación. Por nuestra parte queremos acompañarle con nuestro fraterno sufragio.

Roma, 11 de abril de 2011 *P. Giuliano Saredi*

Los Superiores de Circunscripción informen a sus comunidades para los sufragios prescritos (Const. 65 y 65.1).